

NOTA ACLARATORIA ACUERDOS INSTITUCIONALES MES DE ENERO

Por motivos de retraso en la firma, se presentan hasta este mes de febrero los siguientes Acuerdos:

- 1) Acuerdo N° 003-SP-2019, con fecha de 24 de enero del 2019.
- 2) Acuerdo N° 005-SP-2019, con fecha de 29 de enero del 2019.



ERICK FELIPE HERNÁNDEZ SANCHEZ
SECRETARIO GENERAL

ACUERDOS INSTITUCIONALES

Mes: enero 2019

| N° | Fecha | N° de Acuerdo | Asunto | Estatus |
|-----------|--------------|---------------------------|---|----------------|
| 1 | • 24.01.2019 | ACUERDO N° 003-SP-2019 | • Cancelar a JOHANNA JACKELINE GODOY PONCE en el cargo de Secretaria II. | • FIRMADO |
| 2 | • 29.01.2019 | ACUERDO N° 005-SP-2019 | • Rectificar por omisión el numeral 1 del acuerdo N° 012-A- SP-2018. | • FIRMADO |



ERICK FELIPE HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
SECRETARIO GENERAL

ACUERDO NÚMERO 003-SP-2019

EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL,

En uso de las facultades de que esta investido y en aplicación del Acuerdo Ejecutivo Número 009-2018 de fecha 27 de enero de 2018 y Artículo 122 del Decreto Legislativo Número 180-2018, que contiene la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.

CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la Orientación, Coordinación, Dirección y Supervisión de los órganos y entidades de la Administración Pública Nacional en el área de su competencia.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Número 215-A-DP-2007, de fecha 18 de octubre de 2007, se nombró bajo la figura de Puesto Excluido a la ciudadana Johanna Jackeline Godoy Ponce, en el cargo de Aseadora.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Número 015-DP-2008, de fecha 29 de agosto de 2008, se ascendió bajo la figura de Puesto Excluido a la ciudadana Johanna Jackeline Godoy Ponce, al cargo de Secretaria Ejecutiva II.

CONSIDERANDO: Que consta por escrito la solicitud de cancelación por cesantía presentada por la ciudadana Johanna Jackeline Godoy Ponce, en base a las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, efectiva a partir del 31 de enero de 2019.

CONSIDERANDO: Que a los servidores del gobierno central bajo modalidad de contrato que voluntariamente soliciten la resolución del contrato por mutuo consentimiento, el Estado les podrá conceder indemnización conforme al beneficio que se les otorga a los empleados regidos por la Ley de Servicio Civil. Este beneficio también aplicará a aquellos servidores públicos que se desempeñen en cargos de servicio excluido siempre que hayan laborado de forma consecutiva por un periodo no menor de tres (3) años.

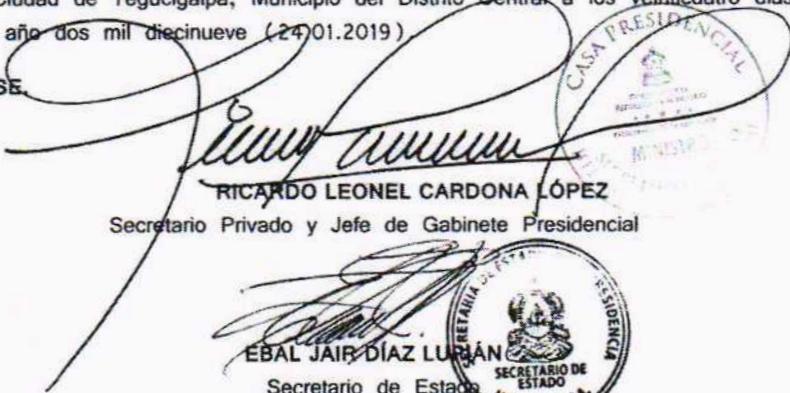
POR TANTO;

ACUERDA:

1. Cancelar a la ciudadana **JOHANNA JACKELINE GODOY PONCE**, en el cargo de Secretaria II (Puesto Excluido), a partir del 31 de enero del presente año, en la Estructura Presupuestaria siguiente: Programa: 001, Actividad y Obra: 005, Puesto: 000090, Unidad Pagadora: Actividades Centrales/Gerencia Administrativa, Sueldo: L.11,422.00.
2. Hacer la Transcripción de Ley.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil diecinueve (24/01.2019)

COMUNIQUESE.


RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ
Secretario Privado y Jefe de Gabinete Presidencial


EBAL JAIR DÍAZ LUJÁN
Secretario de Estado

ACUERDO NÚMERO 005-SP-2019

EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL,

CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la Republica en la Orientación, Coordinación, Dirección y Supervisión de los órganos y entidades de la Administración Pública Nacional en el área de su competencia.

CONSIDERANDO: Que en cualquier momento se podrán rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

CONSIDERANDO: Que los actos deben ser lícitos, ciertos y físicamente posibles, dictados por el órgano competente, se producirán por escrito, indicando la autoridad que los emite, su fecha y respetando los procedimientos previstos en el ordenamiento jurídico.

CONSIDERANDO: Que la motivación de los actos es obligatoria, los que deberán sustentarse en los hechos, antecedentes que le sirvan de causa y en el derecho aplicable.

CONSIDERANDO: Que La finalidad de los actos será aquella que resulte de las normas que le atribuyen potestades al órgano emisor.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Número 012-A-SP-2018, de fecha 18 de abril de 2018, se nombró a la ciudadana JOSSELYNE PALACIOS, a partir del 18 de abril del presente año, en el cargo de Sub-Directora de la Dirección General de Servicio Civil (Puesto Excluido) dependiente de la Secretaría de Estado de la Secretaría de la Presidencia.

CONSIDERANDO: Que en el Acuerdo Número 012-A-SP-2018, no se indicó el nombre completo de la ciudadana JOSSELYNE PALACIOS, omitiéndose los nombres y apellidos que legalmente la identifican siendo SUMAY JOSSELYNE PALACIOS CASTRO.

CONSIDERANDO: Que los nombres y apellidos que legalmente la identifican a una persona es obligatorio para poder ejercitar todos los actos políticos, académicos, civiles, financieros, administrativos, judiciales, notariales, policiales y en general para todos aquellos casos en que por mandato legal deba ser utilizado.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo N° 009-2018, de fecha 27 de enero de 2018, el Presidente Constitucional de la República, Abogado Juan Orlando Hernández Alvarado, delegó en el Secretario Privado y Jefe del Gabinete Presidencial con rango de Secretario de Estado, RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ, la potestad de firmar todos los acuerdos de cancelación, nombramientos, y movimientos de personal de las Secretarías de Estado y demás Instituciones dependientes del Poder Ejecutivo.

POR TANTO;

En uso de las facultades de que esta investido y en aplicación del Artículo 247 de la Constitución de la República; 36 numeral 8, 116 y 118 de la Ley General de la

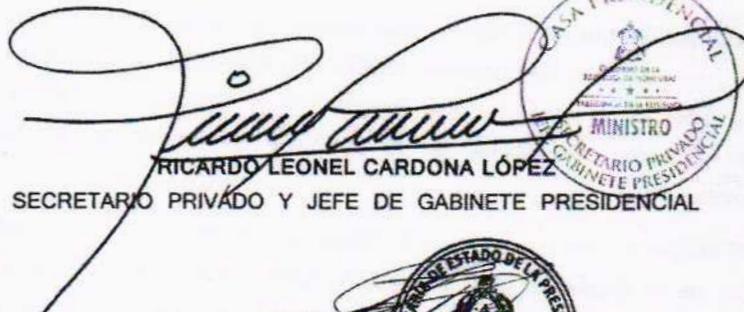
Administración Pública; 23, 24, 25 de la Ley de Procedimientos Administrativos, y Acuerdo Ejecutivo Numero 009-2018 de fecha 27 de enero de 2018.

ACUERDA:

1. Rectificar por omisión el Numeral 1 del Acuerdo Número 012-A-SP-2018, de fecha 18 de abril de 2018, en lo que concierne a los nombres y apellidos de la ciudadana JOSSELYNE PALACIOS a SUMAY JOSSELYNE PALACIOS CASTRO, el cual deberá leerse así: "Nombrar a la ciudadana SUMAY JOSSELYNE PALACIOS CASTRO, a partir del 18 de abril del presente año, en el cargo de Sub-Directora de la Dirección General de Servicio Civil (Puesto Excluido) dependiente de la Secretaría de Estado de la Secretaría de la Presidencia."
2. Hacer la Transcripción de Ley.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil diecinueve (29.01.2019).

COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE.


RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ
SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL


CASA PRESIDENCIAL
MINISTERIO
SECRETARIO PRIVADO
GABINETE PRESIDENCIAL


EBAL JAIR DÍAZ LÓPEZ
SECRETARIO DE ESTADO


SECRETARÍA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIO DE ESTADO